

Comunicado de Prensa No.004/2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.

EL PLENO DEL IFT SANCIONA A TELCEL POR PRÁCTICA MONOPÓLICA RELATIVA Y A OXXO E IMMEX POR COADYUVAR A DICHA CONDUCTA

- *La práctica monopólica relativa acreditada consistió en el otorgamiento de incentivos a Oxxo e IMMEX, por parte de Telcel, con la condición de que no comercializaran tarjetas SIM de competidores que le afectaran.*
- *Los Agentes Económicos involucrados incurrieron en esta conducta entre enero de 2021 y enero de 2024.*
- *Por esta práctica, el Pleno del IFT determinó imponer una sanción económica de mil 782.6 millones de pesos a Telcel, así como de 19.5 millones de pesos, tanto a IMMEX como a Oxxo.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió sancionar a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) por haber incurrido en una práctica monopólica relativa prevista en los artículos 54 y 56, fracción VIII, de la Ley Federal de Competencia Económica, así como a Impulsora de Mercados de México, S.A. de C.V. (IMMEX) y Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Oxxo), por haber coadyuvado y propiciado la realización de dicha práctica monopólica.

La conducta imputada a Telcel consistió en el otorgamiento de incentivos y beneficios a Oxxo e IMMEX, así como un canal de distribución indirecto, con la condición de no comercializar tarjetas SIM de agentes económicos que afectaran a Telcel, a nivel nacional. La conducta se acreditó entre enero de 2021 y enero de 2024.

Telcel tuvo por objeto y efecto impedir el acceso a sus competidores al Mercado Relevante y al Mercado Relacionado de telefonía móvil en detrimento de los usuarios, al restringir sus opciones para adquirir tarjetas SIM en las Tiendas Oxxo e impedir que contaran con alternativas de acceso al servicio de telefonía móvil de distintos proveedores.

Comunicado de Prensa No.004/2025

Por lo anterior, el Pleno de IFT determinó, en su XII Sesión Ordinaria, aplicar una sanción de mil 782.6 millones de pesos a Telcel y de 19.5 millones de pesos tanto a IMMEX como a Oxxo, por haber coadyuvado y propiciado la comisión de dicha práctica.

Las sanciones impuestas derivan de una investigación iniciada por la Autoridad Investigadora del IFT en agosto de 2021, que dio lugar a la emisión de un Dictamen de Probable Responsabilidad por la misma autoridad en mayo de 2024. Con dicho dictamen se emplazó a Telcel, IMMEX y Oxxo al procedimiento seguido en forma de juicio, en el que las partes involucradas pudieron ejercer plenamente su garantía de audiencia y oportunidad de defensa.

Esta resolución se toma con base en las facultades de autoridad de competencia económica que tiene el IFT y es acorde al marco constitucional en el sentido de sancionar prácticas contrarias al proceso de competencia económica y libre concurrencia, con la finalidad de que las y los mexicanos cuenten con más y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, de mayor calidad y a menores precios.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

